**Solicitudes de importación/exportación de muestras biológicas**

**Feb 2023. Información facilitada por Miguel Muñoz Ruiz**

1- Únicamente podrán ser tramitadas si se reciben a través de sede electrónica [https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/formularios.htm#idTRAM](https://eur03.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fsede.mscbs.gob.es%2FregistroElectronico%2Fformularios.htm%23idTRAM&data=05%7C01%7C%7C58cb58d97074461bfedf08db05e9bb73%7C4eed7807ebad415aa7a99170947f4eae%7C0%7C0%7C638110273663426669%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=rjWh9qp%2FPxzu%2FDx%2BXP8MX2jvRjTBAc7er0MkXNbyo3o%3D&reserved=0)

2- Anexo II del Real Decreto 65/2006 debidamente cumplimentado, **firmado y sellado por el laboratorio o centro de diagnóstico o de investigación de origen**. Debe indicarse el Código según el arancel integrado de la Comunidad Europea (TARIC), de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común de la muestra. Indicar el código adecuado para la muestra (células). Podrá encontrarlo en el siguiente enlace:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A31987R2658>

3- El anexo IV del Real decreto 65/2006 con todos los campos cumplimentados. En el apartado de datos del interesado o su representante, **debe figurar una dirección en España**.

4- Carta de uso y destino de las muestras.

5- El documento que acredite **la actividad del importador y el cumplimiento de la normativa de seguridad laboral aplicable**a los productos que componen la muestra, para el laboratorio donde se van a enviar y manipular.

6- Copia de la Resolución emitida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radique el centro de investigación (Proex activo vale).

7- Declaración escrita en la que se describa brevemente la finalidad del uso de las muestras, la responsabilidad de su correcta utilización y destrucción, y la especificación de que no se trata de muestras con valor comercial. Deberá ir acompañada de la correspondiente **factura emitida por el centro de origen**que se adjuntará a la documentación.